



Obras Sanitarias del Estado

Gerencia de Operaciones Técnicas
Zona Este

Pliego de Condiciones Particulares

COMPRA DIRECTA N° 10041537

**OBJETO: “CONTRATACION DE HASTA 1000 HS.
DE TRABAJO DE MAQUINA
RETROEXCAVADORA CON
CARGADOR FRONTAL Y
ACCESORIOS ROMPEPAVIMENTO
PARA LA ZONA ESTE”**

OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

COMPRA DIRECTA

CAPITULO I

1- OBJETO DEL CONTRATO

1.1 - El objeto de la Compra Directa comprende la contratación de hasta 1.000 horas de trabajo de una máquina retroexcavadora y una mini pala cargadora, ambas con cargador frontal y accesorio rompe pavimento, y el servicio de corte de pavimento (2.000m de corte en vereda y 1.000m en calzada), para tareas de apoyo a los equipos de mantenimiento de la Zona Este de la Gerencia de Operaciones Técnicas.

Dicha zona abarca el área que encierra el perímetro conformado por la Rambla desde el Arroyo Carrasco, hasta la calle Florida, Galicia, Convención, Cerro Largo, Arenal Grande, 18 de julio, 8 de octubre, Cno. Maldonado, Cno. Chacarita de los Padres y el Arroyo Carrasco en el Departamento de Montevideo.

2- DEL PLAZO DE CONTRATACION

2.1- El período de contratación será por el término de hasta 2 meses

2.2- Los plazos del contrato se computarán a partir del día siguiente de la Adjudicación de Compra.

CAPITULO II

CONDICIONES GENERALES

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

1 - CARACTERÍSTICAS

- 1.1 -** Debe tratarse de una máquina construida especialmente a tales fines, no aceptándose adaptaciones de cualquier tipo: deberá estar construida sobre un bastidor diseñado específicamente para sus funciones y no una adaptación de retro y pala en un tractor.
- 1.2 -** El conjunto del equipo estará en buenas condiciones de mantenimiento y operación, siendo su antigüedad no mayor a 10 años.
- 1.3 -** La máquina deberá contar para el operador con cinturón de seguridad y protección para un eventual vuelco.
- 1.4 -** La máquina deberá contar con luces de trabajo delanteras y traseras, espejos retrovisores y una posición del operador que garantice un amplio dominio y las mayores facilidades para todas las operaciones en todas las condiciones de trabajo.
- 1.5 -** La máquina deberá contar con gatos estabilizadores laterales, con apoyos que no produzcan daños ostensibles a los pavimentos (calzadas y veredas) durante su operación.
- 1.6 -** La máquina deberá contar con accesorios propios de señalización (conos, barreras, etc.), en un todo de acuerdo a las reglamentaciones municipales y nacionales vigentes.
- 1.7 -** El ancho de la máquina no superará el ancho de la pala cargadora y el peso total de la misma estará comprendido entre 5.500 y 6.500 Kg.

2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

2.1 - CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO RETROEXCAVADOR

2.1.1- La máquina deberá contar con tracción en las cuatro ruedas, la retro debe tener brazo extensible con un alcance no menor de 5 metros y contar con desplazamiento transversal.

2.1.2- Deberá contar con al menos dos tachos, uno grande para la excavación normal y uno más pequeño para la ejecución de zanjas. Se detallarán las medidas disponibles.

2.2 - CARACTERÍSTICAS DE LA PALA CARGADORA

2.2.1- Tendrá una capacidad mínima al ras de 0,6 m³, no tendrá dientes o admitirá la capacidad de retirarlos. La altura de descarga a 45° no será inferior a los 2,4 m. La capacidad de elevación y transporte no será inferior a los 1.500 Kg.

2.3 - CARACTERÍSTICAS DEL MARTILLO HIDRÁULICO

2.3.1- El peso del martillo estará comprendido en el rango de 250 a 300 Kg. La capacidad de golpes por minuto estará comprendida en el rango de 350 a 1.000 golpes. El diámetro de la barreta estará comprendido en el rango de 50 a 70 mm y el largo de la punta será superior a los 450 mm.

2.4 - CARACTERÍSTICAS DEL MINI PALA CARGADORA

2.4.1- Deberá contar con la posibilidad de trabajar con los siguientes accesorios: martillo hidráulico, pala cargadora frontal y pala retroexcavadora.

2.5 - CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO DE CORTE CON DISCO

2.5.1- El equipo de corte deberá contar con disco de 350mm, para hormigón o asfalto, el motor del mismo deberá tener una potencia entre 10HP y 15HP con conexión a instalación de agua así como también a tanque desmontable de agua, el cual deberá tener una capacidad mínima de 25l.

3 - DEL PERSONAL AFECTADO COMO OPERADOR

3.1 - La máquina será operada exclusivamente por personal de la empresa oferente y su costo deberá estar incluido en el precio unitario cotizado.

3.2 - El operador designado por la empresa oferente deberá ser experimentado y contar con un teléfono celular debidamente identificado.

4 - MECÁNICA DE TRABAJO

4.1 - Los trabajos se realizarán bajo la supervisión directa de personal de OSE, que proporcionarán al operador la información sobre posibles interferencias con instalaciones propias o de terceros (IMM, GASEBA, UTE, ANTEL, etc.).

4.2 - Las máquinas deberán presentarse diariamente en Elías Regules 5834, a la hora 8:00 de lunes a sábado.

4.3- Se tendrá en cuenta la posibilidad de que en caso de excepción o emergencias, el equipo esté disponible de noche o durante los domingos.

4.4 - La jornada promedio para la máquina será de 7 horas y para la pala mini cargadora será de 9 horas, pudiendo extenderse o disminuirse por razones de servicio. El mínimo computado por día trabajado será de 2 horas.

- 4.5 -** En caso de que la jornada amanezca con lluvias, el Representante de la empresa (Numeral 7 del presente Capítulo) deberá confirmar con la Jefatura de la Zona la concurrencia de la máquina. De no hacerlo y en caso de ser esta rechazada, no se computarán las 2 horas antes referidas.
- 4.6 -** El total mensual de horas a contratar tendrá un mínimo de 100 por cada máquina y un máximo de 250 computándose como válidas las de efectivo trabajo y las de permanencia a la orden (no se computan horas de traslado de inicio o cierre de jornada).
- 4.7 -** El punto de presentación al comienzo de la jornada será en la Oficina de Zona Este o en el Pañol de SSEE de acuerdo a lo establecido por el Supervisor de SSEE.
- 4.8 -** El operador de cada máquina deberá llenar diariamente en una planilla proporcionada por la Administración el recorrido de los trabajos realizados, así como la descripción de los mismos, con sus horarios. Esta planilla dará la liquidación mensual de las horas.
- 4.9 -** Al finalizar la jornada, el operador deberá entregar al encargado de los trabajos de OSE el original de una Planilla donde consten como mínimo:
- Fecha
 - Hora de presentación
 - Matrícula de la máquina
 - Identificación del operador
 - Trabajo ejecutado:
 1. Dirección
 2. Hora de comienzo
 3. Tipo de trabajo ejecutado
 4. Metraje
 5. Hora de fin
 6. Observaciones

- Hora de cierre

4.10 - El operador mantendrá en su poder la copia, conformada por el encargado respectivo de OSE. Esta Planilla será la base para la liquidación mensual de los trabajos.

5 - DE LAS EMERGENCIAS

5.1- En caso de emergencia, la máquina podrá ser requerida fuera del horario normal, debiendo presentarse en el lugar solicitado en un tiempo máximo de 2 horas. Se valorarán tiempos de respuesta menores.

6 - DE LAS RESPONSABILIDADES

6.1 - Los daños producidos sobre instalaciones propias o de terceros, asociados a impericia o negligencia del operador, serán de entera responsabilidad de la empresa oferente.

6.2 - Los pavimentos removidos en los trabajos realizados, serán repuestos por OSE.

6.3 - En caso de mal funcionamiento de la máquina contratada, la empresa contará con un plazo de hasta 4 horas para solucionar el desperfecto.

Vencido este plazo, es responsabilidad de la empresa suministrar otra máquina a efectos de continuar con los trabajos programados. Esta máquina suplente deberá cumplir como mínimo, con las exigencias de la titular. Si se tratara de una emergencia (Numeral 6 del presente Capítulo) el plazo se reduce a 2 horas.

Para el caso de pinchaduras, la empresa debe contar con auxiliares a disposición en la zona.

6.4 - En caso de disconformidad con el operador designado, OSE podrá pedir su remoción inmediata. Esta se hará efectiva en el plazo máximo de 4 horas reduciéndose a 2 horas en los casos de emergencia.

Serán motivos válidos a tales efectos, a modo de ejemplo:

- Impericia
- Bajo rendimiento
- Mal trato con los usuarios o con el personal de OSE
- Incapacidad física
- Síntomas de estar bajo el efecto de sustancias que afecten sus capacidades.

7 - DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

En la propuesta se deberá designar un Representante, quien será el nexo entre OSE (Jefatura de la Zona) y la empresa oferente. Debe estar disponible las 24 horas del día, vía teléfono celular, durante el plazo de ejecución del contrato.

Este representante será responsable directo de la correcta aplicación de los Numerales 6.3 y 6.4 del presente Capítulo.

8 - INFORMACIÓN A INCLUIR EN LA OFERTA

A los efectos de la comparación de las distintas ofertas, los oferentes deberán declarar o incluir explícitamente en su cotización:

1. Marca, modelo y año de las máquinas y accesorios que prestarán el servicio solicitado.
2. Estado general de las mismas.
3. Dirección donde puedan inspeccionarse y contacto a tales fines.
4. Experiencia previa de la empresa en trabajos similares en los últimos 5 años.
5. Manuales técnico-operativos de las máquinas cotizadas y de sus accesorios
6. Certificación a normas ISO 9000, en caso de tenerla.
7. Describir el servicio fijo o móvil con el que cuenta para eventuales reparaciones.

Los ítems 1 a 5 se consideran **exigibles**. Los ítems 6 y 7 se consideran **preferenciales**.

9- ANTECEDENTES DEL OFERENTE

9.1- Se deberá incluir en la oferta la nómina de trabajos similares, indicando dirección de la empresa contratante, fax, teléfono, detallando en cada caso actividad cumplida, personal empleado (cantidad y funciones), período de prestación y sector o lugar donde fueron desarrolladas.

10 - FORMA DE COTIZAR

10.1- Se deberá cotizar precio por hora. En dichos precio estarán incluidos todos los gastos de funcionamiento de las máquinas o cortadora, incluidos los del operador (sueldo, BPS, alimentación, combustible, lubricantes, seguros, patente, etc.) y el transporte de los equipos a OSE y a los distintos trabajos.

10.2- Se adjuntarán los detalles técnicos y operativos de los modelos cotizados (máquina y accesorios, y cortadora).

10.3- La insuficiencia o no presentación de lo requerido en el Numeral anterior que impida una correcta evaluación de la oferta presentada, podrá ser motivo de rechazo.

11- ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS

11.1- Para todos aquellos oferentes que cumplan con los requisitos exigidos en el Capítulo II, Números 1.1 al 1.6, las ofertas se evaluarán y ponderarán asignando a cada oferta una Calificación Técnica, del Oferente y otra Económica.

11.2- CALIFICACIÓN TÉCNICA Y DEL OFERENTE (C.T.)

Se realizará una evaluación de las máquinas, accesorios y experiencia en trabajos similares, así como también los antecedentes del Oferente como proveedor de OSE.

Por tanto los valores a ponderar, serán los siguientes:

a) Antigüedad de las Máquinas y accesorios.

Calificación: Edad de las máquinas y accesorios

- Menores al año 2005 0
- Año 2005 al 2007 20 Puntos
- Año 2008 a 2014 40 Puntos

b) Antecedentes de capacidad técnica en trabajos realizados.

Calificación: Experiencia en trabajos.

- Menor a 1000 horas de trabajo de Retro y Martillo. 0
- Mayor o igual a 1000 horas de trabajo de Retro y Martillo..... 20 Puntos
- Menor a 1000 metros de zanjado. 0
- Mayor o igual de 1000 metros de zanjado. 20 Puntos

c) ANTECEDENTES (del Oferente)

- Sin antecedentes.....20

Con antecedentes en el último año:

- Observación.....15
- Apercibimiento.....10
- Suspendida en el último año y habiéndose cumplido la sanción.....05

A la oferta que tenga mayor puntaje se le otorgará 100 puntos. El puntaje de los restantes, será directamente proporcional a éste último.

11.3- CALIFICACION ECONOMICA (CE).

La oferta con menor precio será tomada como base 100 puntos. A las demás ofertas se les restará de los 100 puntos el porcentaje en el que excedan a la oferta menor.

11.4- CALIFICACIÓN FINAL (CF)

El puntaje final surgirá de la fórmula: $CF = CT \times 0,60 + CE \times 0,40$. La oferta que obtenga el mayor puntaje final será la seleccionada para la adjudicación sin perjuicio de lo dispuesto por el TOCAF respecto a la mejora de ofertas.

11.5- En el caso de presentación de ofertas similares se podrán entablar negociaciones a los efectos indicados en el Artº 66 del TOCAF.

CAPÍTULO III

CONDICIONES GENERALES

REQUISITOS PARA OFERTAR

1- DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR

1.1- A efectos de la presentación de las propuestas, los oferentes deberán estar registrados en el RUPE (Registro Unico de Proveedores del Estado, Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/13). Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO y ACTIVO.

1.2- Para ser adjudicatarios de un proceso de compras con la Administración, los proveedores deberán estar inscriptos en forma definitiva en el referido Registro (RUPE), habiendo adquirido el estado de "ACTIVO".

2- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

2.1- Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales, Decreto del Poder Ejecutivo N° 131/014, el Reglamento de Proveedores de la Administración, pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas.

2.2- Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Oficina de la Gerencia de Operaciones Técnicas de O.S.E.- Carlos Roxlo 1275, piso 2, oficina 3 o recibirse por correo electrónico a los mails msalvatierra@ose.com.uy y apalgi@ose.com.uy antes de la hora fijada para la apertura.

A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.

2.3- Documentos integrantes de la oferta:

- a)** Antecedentes del oferente e información y certificados requeridos en el Capítulo II del presente Pliego de Condiciones Particulares.

- b) Nombre de sus directores o administradores a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 3º, Ley 18.244 (Registro de Deudores Alimentarios).

2.5- A quien resulte adjudicataria se le exigirá la acreditación de los siguientes documentos:

- a) Poder con facultades suficientes del firmante de la oferta.
- b) Antecedentes legales acerca de la constitución y naturaleza jurídica y nacionalidad de la empresa o consorcio proponente, agregando copia de los estatutos o documentos constitutivos respectivos y de sus modificaciones. Deberá acreditar además si la empresa es filial o subsidiaria de cualquiera otra.
- c) Constancia que acredite la el cumplimiento de la Ley 16074 de Seguro contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales o número de carpeta a efectos de corroborar la información vía web

3- DEL PRECIO DE LA OFERTA

3.1- Los precios de las ofertas en moneda nacional deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de factura.

3.2- Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.

3.3- Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o

prestación de servicios serán reconocidos en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda. La Administración rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.

4- DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN

4.1- La cotización se realizará en moneda nacional, no admitiéndose otra moneda.

5- DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

6- DE LAS CONDICIONES DE PAGO

6.1- OFERTAS EN MONEDA NACIONAL

6.1.1- La condición de pago será a 60 días fecha de factura.

6.1.2- Si la Administración efectuara el pago de una factura más allá del plazo estipulado en el Numeral anterior, el oferente tendrá derecho a un ajuste adicional aplicando al monto atrasado la tasa de interés por recargos de financiación vigente a la fecha de que cobra la Dirección General Impositiva.

6.1.3- El oferente deberá indicar expresamente su voluntad de hacer uso de este derecho. En caso contrario se entenderá que no se aplicarán recargos por atrasos en los pagos.

6.1.4- La Administración no considerará de recibo otros tipos de puniciones que la indicada en el Numeral precedente o que superen la tasa de interés establecida en la norma referida.

6.1.5- Los recargos se liquidarán únicamente a solicitud de los oferentes.

7- DE LA FACTURACIÓN

7.1- A efectos de la tramitación de las facturas, las mismas deberán presentarse en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo N° 1275, una vez proporcionado por la Administración, el N° de entrada de mercadería. Dicho No. deberá constar en la factura correspondiente.

8- DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA.

8.1- El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 120 días a partir de la apertura de la Compra.

8.2- Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando su retiro.

9 - DE LA ADJUDICACIÓN

9.1- La Administración se reserva el derecho de adjudicar el suministro, en forma total, parcial y/o fraccionada, así como también rechazar todas las ofertas. No rige la Reserva de mercado (Dec 371/2010 Art 11).

10- DE LAS MULTAS

10.1- MULTAS POR ATRASO EN LAS ENTREGAS E INCUMPLIMIENTOS

10.1.1- En caso de no cumplimiento en fecha de la entrega de un Suministro cotizado en moneda nacional, se aplicará una multa por el tiempo que dure el atraso sobre el importe del suministro no efectuado en tiempo cuya tasa mensual es la establecida en el numeral 6.1.2 del presente capítulo.

10.1.2- El incumplimiento total o parcial de los Oferentes a los compromisos contraídos con la Administración, será pasible de las sanciones que al caso correspondan, según lo dispuesto en el Reglamento de Proveedores de O.S.E., pudiendo llegarse a la rescisión del Contrato, lo que a su vez dará mérito a la pérdida de la garantía del Fiel Cumplimiento del mismo, sin perjuicio de lo dispuesto por el Artº 64 del TOCAF.

10.1.3- El Organismo podrá asimismo exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso podrá encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso.

11- COMPETENCIA JUDICIAL

Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales que tengan relación con el presente pliego, el proceso licitatorio que el mismo forma parte, así como la relación contractual que se perfeccionará en la forma establecida en el Artículo 69 del TOCAF, se establece que cualquier trámite o proceso judicial que se inicie se someterá a los Tribunales de Justicia Ordinaria del Departamento de Montevideo que por turno y materia corresponda. La presentación de una oferta implicará indefectiblemente la aceptación de la presente prórroga de

competencia, así como todas las condiciones establecidas en este Pliego.

12- LEY 17.940

Será obligación del contratante el cumplimiento de todas las normas laborales en vigencia, incluyéndose entre ellas la Ley N° 17.940 de 2/1/2006.

ANEXO I

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Montevideo, ____ de _____ de _____.

Sres. ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.
Gerencia de Operaciones Técnicas – Zona Este

COMPRA DIRECTA	10041537
-----------------------	-----------------

R.U.T.	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL

DOMICILIO	NÚMERO	TELÉFONO	FAX

El que suscribe Sr. _____, C.I. _____, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar el suministro que a continuación se detalla de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que la rigen y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza y en la moneda que expresa.

Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

PRECIOS UNITARIOS: _____ (Números) _____ (Letras).

Impuesto que debe agregarse al precio unitario. De no establecerse, se considerará incluido.

PRECIO TOTAL DEL SERVICIO: _____ (Números) _____ (Letras).

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO PROPUESTO:

PLAZO Y FORMA DE EJECUCION: Si no se encuentra establecida en el P.C.P. el oferente podrá determinar la que a su juicio resulte más conveniente.

MANTENIMIENTO DE OFERTAS: El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será el indicado en el P.C.P.

FIRMA/S

Aclaración de Firma/s